



Mar del Plata a los 13 días del mes de Mayo de 2020

Al Sr. Intendente del Municipio de Gral. Pueyrredón,

Dr. Guillermo Montenegro

S _____ / _____ D

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud, con el fin de solicitarle se nos considere la autorización para funcionar los locales que se encuentran prohibidos en nuestros centros comerciales, en virtud que sus rubros no ingresan dentro de los autorizados por el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal.

El ochenta por ciento (80%) de la estructura comercial de nuestros centros comerciales, ubicados en distintos puntos de la ciudad de Mar del Plata, (Av Jacinto Peralta Ramos 865, Av.39 y Heguilor, Av 180 y Garay, Av. De la Paulera y Estrada) se encuentra conformado por pequeños locales que se dedican principalmente a la venta de productos alimenticios y se encuentran funcionando bajo todos los protocolos sanitarios y distintas exigencias establecidas por las distintas autoridades competentes..

Ante este escenario, es que le rogamos se **autorice la apertura de los locales ubicados en nuestros centros comerciales aun no permitidos**, cuyos rubros principalmente son los de Librería y venta de indumentaria, en virtud de los distintos argumentos que a continuación procederemos a exponer.

En primer lugar, la totalidad de los consumidores que se acercan a nuestros centros comerciales, tienen contacto con los locales que permanecen cerrados ya que se encuentran en el mismo predio que los que se encuentran autorizados a funcionar.



Asimismo y como Ud. bien sabe, nuestros operadores son en su mayoría pequeñas empresas y/o emprendimientos familiares que lamentablemente no pueden seguir solventando todas sus obligaciones sin poder desarrollar sus actividades.

Por supuesto que somos conscientes de la grave crisis sanitaria que se encuentra sufriendo no sólo nuestro municipio, sino el mundo en general, por lo que a fines de poder implementar la apertura de los locales se propone la implementación del siguiente protocolo sanitario el cual se implementará de forma conjunta con los distintos protocolos que establezcan las autoridades correspondientes.-

Protocolo para prevención de COVID 19- en los centros comerciales Ferias Comunitarias

Como se ha destacado anteriormente, el siguiente protocolo se desarrollará de forma conjunta con los protocolos dictados por las distintas autoridades asegurando el estricto cumplimiento de las medidas de prevención establecidas oportunamente por los estados Nacional, Provincial y Municipal tanto en lo relativo a Medidas Generales de Prevención y Protección así como las recomendaciones para el desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo:

1. Previo al inicio de la jornada laboral:

a. Al ingresar a la Feria, tanto el personal dependiente del establecimiento, como el perteneciente a los distintos locales, serán sometidos sin excepción al control de su temperatura corporal e interrogados por el estado de salud de ellos y de su grupo familiar, evaluación que será realizada diariamente y reflejada en un formulario pre confeccionado el cual deberá ser suscripto por cada persona y gozará del carácter de declaración jurada.

b. En caso de manifestar potenciales síntomas de COVID- 19 y/o informar que algún miembro de su grupo familiar se encuentra afectado con potenciales síntomas de COVID-19, no se permitirá el ingreso,



recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.

c. El ingreso de la totalidad del personal propio de la feria así como de la totalidad de operadores y sus dependientes se realizará por una puerta única, donde se realizarán la totalidad de los controles detallados en el punto a.

d. El personal al ingresar al establecimiento deberá realizar una desinfección tanto de calzado como de ropa de calle

e. Lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos, deberán secarse con toallas de papel descartable y desecharlas en el basurero.

f. En virtud de las claras circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro municipio, las manos de todos los empleados de la feria, operadores y/o sus dependientes deberán estar libres de anillos y/o pulseras, uñas cortas y deberán llevar el cabello recogido.

g. Al ingresar al centro comercial, deberán cambiar su ropa de calle por la ropa que utilizarán en el establecimiento durante su jornada laboral, para lo cual les proporcionará un espacio físico para cumplir con el punto anterior

h. Los operadores dispondrán, en lo posible, de un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.

2. Horario Especial para Grupos de Riesgo: La feria dispone del horario de atención exclusiva para grupos de riesgo (adultos mayores de 65 años) el cual será todos los días una hora antes de la apertura general..

3. Control de ingreso del público: La Feria dispondrá de personal propio para el control del acceso y evitar aglomeraciones de personas, rociando con alcohol diluido en agua las manos de todos los clientes que ingresen al



establecimiento a los fines de su correcta desinfección, no permitiendo el ingreso de toda persona que no lleve tapabocas según las normativas vigentes.

4. Limpieza del Predio: Se aplicará la técnica de “doble balde – doble trapo” en la totalidad de los pisos cada 2 horas y con mayor regularidad en las superficies especialmente expuestas como pasa manos, picaportes aberturas de puertas mostradores y mesadas.

5. Ingreso de Público a la Feria

a. Está prohibida la aglomeración de personas en los pasillos y demás espacios comunes de la feria.

b. La permanencia de personas dentro del predio será admisible respetando la restricción de 1 persona cada 16 m².

c. Se comprobará la ausencia de síntomas en los clientes (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). Además de controlar la temperatura previo a la entrada a la feria, la que en ningún caso podrá superar los 37,5 °C.

d. Los clientes deben ingresar a la Feria utilizando tapabocas o barbijo obligatorio.

e. Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua. El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso de la Feria. Quien ingrese deberá realizar la limpieza de pies en el mismo. El segundo, estará dentro del local. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies y al mismo tiempo se proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos. También se los rociará con solución adecuada para brindar una mínima desinfección,

f. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 y 10 clientes de tránsito continuo o cada dos horas.



g. De no haber espacio en los locales; desde la puerta de acceso se deben formar fila lineal (no serpenteante) respetando 1,5 metros de distancia entre personas.

6. Permanencia en la Feria:

- En los lugares donde se generen filas, como baños o locales comerciales se colocarán en el piso demarcaciones para respetar la distancia social obligatoria de 1,5 metros por persona.
- La totalidad de las personas, mientras permanezcan en el ámbito de la Feria, deberán mantener su barbijo o tapabocas obligatorio correctamente colocado.
- Se expulsará en forma inmediata a cualquier persona que no respete las medidas generales de prevención y protección (como vulnerar la distancia mínima entre personas, generar reuniones, toser o estornudar sin cubrirse con el pliegue del codo, no utilización de tapa bocas, etc)

7. Exhibición de la información: Tanto en el ingreso a la Feria como en cada uno de los locales habilitados se deberá exponer en un lugar de fácil lectura (para colaboradores, clientes y proveedores), tanto este documento (protocolo de prevención Covid 19) como la totalidad de la información y recomendaciones para la prevención de contagios (especialmente el uso del tapa bocas).

8. Proveedores:

a. La recepción de mercadería se realizará exclusivamente por la zona de carga y descarga con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la feria, operadores y sus dependientes, además se coordinará con cada operador días y horarios para evitar superposición.

b. Para entrega y recepción de mercadería, cada operador implementará alguna modalidad donde no haya contacto directo entre



quien entrega y quien recibe (carros cajones, puertas, rejas, cintas, Etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en el lugar /sector, que, personal de la feria desinfectará asiduamente.

c. Para mercadería transportada en camiones se coordinará ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera, Exigiendo de ser posible que la espera del chofer sea dentro del camión.

d. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con productos recomendados a tal fin.

e. Control de acceso de personal externo. Se aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro de la feria del personal externo se limitará a las áreas donde se requiera su presencia.

9. Manipulación de residuos

- Se Identificará y señalizarán lugares destinados a la disposición de residuos
- Se mantendrá la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos, utilizando guantes (descartables preferiblemente).

10. Capacitación y concientización del personal del Personal de la Feria, operadores y sus dependientes

- Antes de reanudar las tareas se difundirá entre personal el protocolo interno con todas las medidas de higiene y seguridad adoptadas por la Feria, Municipalidad, provincia y Nación, para evitar el contagio y la propagación de Covid 19.
- Se colocará cartelera y señalización sobre medios de seguridad y recomendaciones de higiene.



- Se colocará cartel provisto por la ART referente a tema Covid 19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- El encargado de la feria será el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirla y coordinará con el referente de cada local en lo relativo al cumplimiento de las medidas aquí detalladas.
- Se hará especial hincapié en: reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado de frecuente de manos; recomendar no tocarse el rostro, ojos, nariz o boca, reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes; no compartir vasos, vajillas y mate; utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el establecimiento protección naso-bucal, tal como barbijo quirúrgico yo similar.

11. Elementos de protección Personal (EPP)

- Se proporcionarán por parte de la administración de la feria la totalidad de los elementos de seguridad como guantes barbijos y máscaras a sus dependientes, para el desarrollo habitual de sus tareas.
- Asimismo se exigirá a cada uno de los operadores que proporcionen los mismos elementos o eventualmente los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional.

Sin perjuicio del estricto cumplimiento del protocolo detallado anteriormente, los distintos centros comerciales pondrán en conocimiento y exigirá a cada uno de los operadores y sus dependientes el estricto cumplimiento del protocolo instrumentado por la Municipalidad para los comercios a la calle y que se detallan a continuación:

1. Antes de Iniciar las tareas



a. Personal de la feria y de cada uno de los comercios: Se consultará por el estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar potenciales síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta su lugar de residencia y contactar con servicio médico. Controlar la temperatura previo al ingreso a la feria la que debe ser inferior a 37,5%

b. El personal al ingresar al establecimiento deberá realizar una desinfección de calzado y ropa de calle

c. Lavado de Manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos, deberán secarse con toallas de papel descartable y desecharlas en el basurero.

d. Las manos sin anillos ni pulseras, uñas cortas. Cabello recogido.

e. Deberán hacer cambio de ropa de uso habitual a la de trabajo, para lo cual se les proporcionará un espacio físico para cumplir con el punto anterior

f. Disponer, en lo posible, de un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.

g. Establecer horarios especiales de atención exclusivos para mayores de 65 años.

h. Disponer de personal que controle los accesos y evitar aglomeraciones de personas en locales.

2. Limpieza de Establecimientos

a. Se recomienda utilizar la técnica de "doble balde – doble trapo" que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría para cualquier actividad laboral.



3. Ingreso de Público al local

- a. Está prohibida la aglomeración de personas en el interior de los locales
- b. Dentro del establecimiento de hasta el 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima de 1,5 metros entre personas, evitando en contacto humano cercano.
- c. De no haber espacio en el local; desde la puerta de acceso se deben formar fila lineal (no serpenteante) respetando 1,5 metros de distancia entre personas.
- d. Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua. El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso del local. Quien ingrese deberá realizar la limpieza de pies en el mismo. El segundo, estará dentro del local. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies y al mismo tiempo se proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos. También se los rociará con solución adecuada para brindar una mínima desinfección (esta última medida se realizará en forma centralizada en la puerta de acceso a la feria).
- e. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 y 10 clientes de tránsito continuo o cada dos horas
- f. Comprobar la ausencia de síntomas en los clientes (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible, controlar la temperatura previo a la entrada en el local comercial que debe ser menor a los 37,5 °C (esta última medida se realizará en forma centralizada en la puerta de acceso a la feria).
- g. Los clientes deben ingresar a los locales utilizando tapabocas o barbijo obligatorio.

4. **Zona de atención:** Espacio exclusivo del personal que presta servicio en el comercio.



a. Se recomienda la instalación de una barrera física real (vidrio, acrílico, etc.) entre el personal de atención y el cliente (de no contar con esto respetar el distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre dos personas). Esto se puede reemplazar por máscara de protección facial.

b. Se deben limpiar sus manos con gel cada vez que intercambien algún objeto con los clientes (bolsos, carritos, canastos, etc.)

c. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto la tarjeta como la terminal de captura de datos (Posnet, La post, etc.) utilizando una solución de agua y alcohol.

d. Se recomienda disminuir el uso del celular en las zonas de trabajo, en caso de que se lo utilice deberá desinfectarse correctamente luego del uso.

e. En caso de usar manoplas de Nylon o guantes de látex, nitrilo para la atención, tienen que realizar la desinfección de los mismos periódicamente con alcohol en gel y/o lavado con agua y jabón. En caso de detectar que las manos ya se encuentran visiblemente húmedas o el nylon se haya deteriorado, deberá procederse al cambio de las mismas debido a que dejará de ser efectivo su uso.

5. **Exhibición de la información:** Este documento será de exhibición obligatoria, por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos uno por establecimiento, en lugares destacados que faciliten su visualización.

En todos los ingresos a los locales, se colocará cartelera indicando el uso de barbijo social obligatorio.

Disponer en los locales cartelera necesaria, ubicada en logares estratégicos, para que la información y recomendaciones les llegue a todos por igual. (colaboradores, clientes y proveedores), para favorecer la prevención de COVID19.



En todos los ingresos a los locales, se colocará cartel indicando la Cantidad Máxima de clientes que pueden estar adentro del local al mismo tiempo.

6. Proveedores:

a. Definir los sectores donde se recibirán a los proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.

b. Para entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien recibe (carros cajones, puertas rejas cintas, Etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en el lugar /sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

c. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.

d. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con productos recomendados a tal fin.

e. Control de acceso de personal externo. Se aplicarán os mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro del local del personal externo deberán estar limitados solo a las áreas donde se requiera su presencia.

7. Indumentaria probadores Manejo de Prendas:

Probadores:

- Está prohibido la utilización de probadores
- La empresa debe simplificar el proceso de devolución y cambio de prendas.



- Las prendas devueltas deberán ser desinfectadas previo a ser nuevamente exhibidas mediante cualquier método probado, como el uso de vapor caliente, ozono o luz ultravioleta.
- En caso de no ser desinfectadas por alguno de los métodos anteriores, las prendas deberán ser retiradas de la venta y permanecer al menos 48 horas antes de ser expuestas nuevamente al público.

8. Manipulación de residuos

- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

9. **Venta On-Line:** En los establecimientos en los que no se pueda respetar la distancia de seguridad, fomentar los medios de compra no presenciales con servicio de entrega a domicilio. Difundir la opción de realización de venta on-line entre la clientela de grupos de riesgo.

10. Capacitación y concientización del personal del Personal

- Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de higiene y seguridad adoptadas por la empresa para evitar el contagio y la propagación de Covid 19.
- Poner cartel[†]ería y señalización sobre medios de seguridad y recomendaciones de higiene.
- Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid 19, según Resolución SRT N° 29/2020.



- Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirla.
- Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado de frecuente de manos.
 - No tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
 - De no ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.
 - No compartir vasos, vajillas y mate.
 - Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el establecimiento protección naso-bucal, tal como barbijo quirúrgico y similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de las tarea.

11. Elementos de protección Personal (EPP)

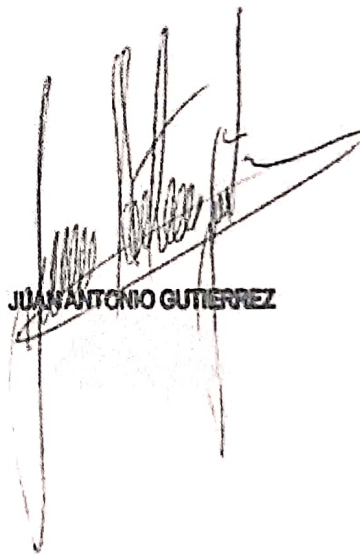
- Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.
- Protección respiratoria: se proveerá barbijo, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea.
- Guantes; Además de los que corresponden para el desarrollo de la tarea, para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- Protección ocular. Facial y respiratoria, las que el puesto de trabajo demande.



12. **Declaración jurada de comercios:** Previa a la apertura del comercio, se deberá realizar con carácter de declaración jurada la manifestación del conocimiento de los protocolos y recomendaciones extras para la actividad comercial y su compromiso cumplido.

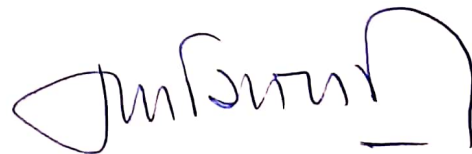
Yael Degue

-Yael Degue-
Coordinador de Actividades



JUAN ANTONIO GUTIERREZ

-Juan Antonio Gutierrez-
Presidente Ferias Comunitarias



Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto n° 3261/19